

Proyecto de Resolución

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través de los medios que correspondan, se exhorte a las empresas de telefonía celular a liberar los datos móviles necesarios para que los docentes de todos los niveles educativos puedan acceder a las plataformas virtuales y al material de estudio digital que utilicen las distintas entidades e instituciones educativas.

Esta medida tendrá vigencia mientras dure la emergencia sanitaria y el aislamiento social, preventivo y obligatorio ordenados en los Decretos Nros. 260 y 297 del 2020, en virtud de la pandemia por el coronavirus COVID-19.

Acompañan:

Carla Carrizo

Dolores Martinez

Miguel Nanni

Alfredo Cornejo

Federico Zamarbide

Luis Petri

Jimena Latorre

Alejandro Cacace

Claudia Najul

Brenda Austin

Jose Cano

Martin Berhongaray

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene como antecedente un proyecto de resolución de mi autoría, con el acompañamiento de las Diputadas Carla Carrizo y Dolores Martínez, y los Diputados Federico Zamarbide y Gonzalo del Cerro, recientemente ingresado a esta Honorable Cámara como Expte 0952-D-2020, y tiene por objeto ampliar el acceso a la educación mediante la liberación de datos móviles para los docentes de todos los niveles educativos del país.

En virtud de la situación de emergencia sanitaria provocada por el virus del COVID-19 y la consiguiente decisión del Poder Ejecutivo Nacional de decretar el aislamiento social, preventivo y obligatorio, las clases presenciales se encuentran suspendidas en los niveles inicial, primario y secundario en todas sus modalidades, e institutos de educación superior.

En tal sentido, se busca facilitar y promover el acceso de los docentes a las plataformas educativas y material de estudio digital que disponga tanto el Ministerio de Educación como las distintas entidades e instituciones educativas para brindar las clases vía remota.

Anteriormente hemos focalizado los esfuerzos en garantizar la conectividad de los alumnos a las distintas plataformas educativas para viabilizar la educación digital. Sin embargo, también resulta imperativo garantizar el acceso irrestricto y gratuito de los docentes a las mismas plataformas y sitios necesarios para sostener el dictado de clases.

En base a los últimos datos disponibles en el Ministerio de Educación, en Argentina tenemos algo más de un millón de docentes en cualquiera de sus niveles (Inicial, Primario y Secundario) y modalidades (Común, Especial, Jóvenes y Adultos, Rural y Técnico Profesional), y unos ciento sesenta mil en el nivel universitario. Todos ellos, resultan el motor del cambio y la condición de posibilidad del progreso en nuestro país, por lo que resulta necesario y urgente la implementación de esta medida.

La educación es un derecho de todos los argentinos, y por ello, se torna imprescindible que el Estado arbitre los medios necesarios para que los docentes puedan contar con condiciones básicas para realizar su labor. Estamos atravesando una situación extraordinaria, pero esto no debe ser motivo para justificar de ningún modo la falta de acceso y formación a cualquier persona que habite el suelo argentino. En este sentido, también es importante garantizar que

aquellas personas encargadas de educar a nuestros niños, niñas y adolescentes estén en condiciones de acceder libremente y sin costo a los sitios necesarios para cumplir con sus funciones.

Dicho esto, proponemos que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios para garantizar que la liberación de datos móviles a los docentes sea brindada bajo los principios de igualdad, continuidad y regularidad, cumpliendo con los niveles de calidad para que la tarea de educar pueda llegar a cada alumno del país.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Acompañan:

Carla Carrizo
Dolores Martinez
Miguel Nanni
Alfredo Cornejo
Federico Zamarbide
Luis Petri
Jimena Latorre
Alejandro Cacace
Claudia Najul
Brenda Austin
Jose Cano
Martin Berhongaray